

***PCR otorga la calificación de “<sub>B</sub>Af+” con perspectiva ‘Estable’***

***A las Cuotas de Participación de SEMBRAR EXPORTADOR FIC***

**La Paz, Bolivia (febrero 15, 2019):** PCR acordó ratificar la calificación de <sub>B</sub>Af+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las Cuotas de Participación de Sembrar Exportador FIC. El objeto del Fondo es preservar el capital del inversionista obteniendo una rentabilidad con arreglo al principio de distribución de riesgos, asimismo las inversiones se enfocarán principalmente en instrumentos sin oferta pública que estén dirigidas únicamente a empresas exportadoras de productos no tradicionales y empresas que brinden servicios conexos a la cadena exportadora. El Fondo invertirá también en valores de deuda de oferta pública en el mercado nacional e internacional. Desde el inicio de operaciones, su cartera se conforma por títulos de alta calidad crediticia, el valor de cuota presenta una tendencia positiva, lo cual se explica por una mayor estabilidad en la volatilidad de los rendimientos obtenidos a mayor plazo. Finalmente, el administrador del Fondo cuenta capacidad, experiencia y procesos que permiten controlar los resultados del portafolio.

Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

**Información de Contacto:**

Kimberly Finni Ortiz  
Analista

[kfinni@ratingspcr.com](mailto:kfinni@ratingspcr.com)

Valeria Pacheco Zapata  
Analista Senior

[vpachecho@ratingspcr.com](mailto:vpachecho@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.